



NACIONAL



Resolución 259/2003

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION (S.G.P.N.)

III Foro de América Latina y El Caribe en VIH/SIDA
-- Declaración de interés nacional a la postulación de
la República Argentina como sede en el año 2005.

Fecha de Emisión: 24/09/2003; Publicado en: Boletín
Oficial 30/09/2003

VISTO la postulación de la República Argentina como sede para la realización del "III Foro de América Latina y El Caribe en VIH/SIDA", a llevarse a cabo en el año 2005, y

CONSIDERANDO:

Que este encuentro internacional, que tiene como antecedente los realizados en las ciudades de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil en el año 2000 y en La Habana, República de Cuba, en el año 2003, es coordinado por el Grupo de Cooperación Técnica Horizontal de América Latina y el Caribe, conjuntamente con organizaciones de la sociedad civil integradas en Redes Latinoamericanas relacionadas con el VIH/SIDA.

Que la articulación entre Estado y la sociedad civil organizada es la principal fortaleza lograda en estos eventos, en los que todos los actores involucrados en la temática VIH/SIDA y ETS han desarrollado un espacio común para analizar los avances de las políticas públicas y la participación social en el enfrentamiento a la epidemia que afecta a la región.

Que nuestro país ha desarrollado acciones concretas tendientes a proteger a las personas que viven con VIH, promulgando leyes que exigen el diagnóstico y tratamiento, así como también, protegiéndolas de la discriminación.

Que la República Argentina tiene méritos suficientes para postularse como sede para este importante acontecimiento, teniendo en cuenta que existe el acceso universal a los tratamientos para el VIH/SIDA, lo cual significa que toda persona con diagnóstico de infección e indicación de tratamiento tiene derecho a recibirlo, contando con un marco legal que la protege, como la Ley 23.798 que obliga al Estado a proveer la medicación a todos los pacientes que no cuenten con cobertura social y las leyes 24.455 y 24.754 que exigen lo mismo a las obras sociales y coberturas prepagas respectivamente.

Que la realización de este encuentro internacional posibilitará el enriquecimiento e intercambio de opiniones y experiencias, que con seguridad redundarán en beneficio de la comunidad científica y por ende, para la sociedad en general.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

**EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
RESUELVE:**

Artículo 1º - Declárase de interés nacional a la postulación de la República Argentina como sede para la realización del "III Foro de América Latina y El Caribe en VIH/SIDA", a desarrollarse en el año 2005.

Art. 2º - La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA

GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3° - Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- Oscar I. J. Parrilli.



Copyright © [BIREME](#)

 [Contáctenos](#)